

Resumen de la Presidencia¹ sobre la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones

Introducción

1. El Grupo especial de expertos de composición abierta se estableció al amparo del párrafo 10 de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Su mandato se prorrogó en virtud del párrafo 7 de la resolución 4/6 de la Asamblea, en el que se solicitó al Grupo que, entre otras cosas, examinase la situación actual² y analizase la eficacia de las opciones de respuesta que ya se aplicaban y las que podrían aplicarse (en adelante, opciones de respuesta) en relación con la basura plástica y los microplásticos marinos.

2. El Grupo se ha reunido cuatro veces (tres de forma presencial y una en línea) para cumplir con su mandato. En el presente resumen se presenta la labor realizada por el Grupo especial de expertos de composición abierta en cumplimiento de su mandato y se someten a la consideración del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente una serie de opiniones sobre las mencionadas opciones de respuesta para que la Asamblea sopesa la forma de proceder en relación con la basura plástica y los microplásticos marinos. El resumen se incluirá como anexo del informe de la cuarta reunión del Grupo y del informe elaborado por la Directora Ejecutiva para el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente³.

I. Examen de la situación actual

A. Mandatos con arreglo al párrafo 10 d) i) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

3. El Grupo especial de expertos estudió los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos, entre otros, los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo⁴; hizo un balance de las actividades e intervenciones que llevan a cabo diversos agentes para reducir la basura plástica y los microplásticos marinos con el fin de eliminar a largo plazo los vertidos en los océanos; y determinó recursos o mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos.

4. La creación del Grupo especial de expertos se acordó después de que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente examinase en su tercer período de sesiones el informe “Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales”⁵, en el que se señalan las deficiencias de los marcos vigentes y de las opciones que ya se aplican contra el problema de la basura plástica y los microplásticos marinos, y se esbozan tres opciones: *statu quo* (opción que fue descartada por el Grupo de común acuerdo); fortalecer los instrumentos vigentes y aprobar un acuerdo mundial voluntario sobre los plásticos marinos; e implantar una nueva estructura mundial con un enfoque de gobernanza de múltiples niveles, que contemple la posibilidad de añadir un nuevo

* El presente anexo se publica sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ El presente resumen fue preparado por la Presidencia del Grupo de expertos con el apoyo de la Mesa. En él se detalla la labor realizada por el grupo de expertos de conformidad con los mandatos que figuran en las resoluciones 4/6 y 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. La versión definitiva del resumen se finalizó, en consulta con los Estados miembros, en la cuarta reunión del Grupo de expertos (9 a 13 de noviembre de 2020), en el entendimiento de que esas consultas no se considerarían negociaciones oficiales.

² UNEP/EA.3/Res.7 párrafo 10 d) i).

³ Actualización de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en cumplimiento de la resolución de la Asamblea sobre basura plástica y microplásticos marinos (UNEP/EA.4/Res.6) aprobada por el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019.

⁴ UNEP/EA.3/Res.7 párrafo 10 d) i).

⁵ UNEP/AHEG/2018/1/INF/3.

instrumento jurídicamente vinculante al marco existente (las opciones 2 y 3 no son mutuamente excluyentes, pueden ir en paralelo como opción 3 y no debe considerarse que son mutuamente excluyentes) y no deberían considerarse mutuamente excluyentes). En la evaluación se constató que ningún instrumento jurídico internacional tenía como objetivo principal la lucha contra la basura marina y que las estrategias y enfoques vigentes en materia de gobernanza adolecían de fragmentación y no ofrecían una respuesta adecuada al problema mundial de la basura plástica y los microplásticos marinos. Por consiguiente, en la evaluación se señaló la necesidad de coordinar las actividades desplegadas al amparo de diversos acuerdos, vigilar los avances relacionados específicamente con el problema del plástico y armonizar las metas y los procedimientos de presentación de informes.

5. El Grupo especial de expertos estudió los diversos obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos, entre otros, los problemas relacionados con los recursos, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología en los países en desarrollo⁶, en cuatro esferas principales:

a) **Los obstáculos jurídicos** son trabas establecidas o generadas por la normativa o por su ausencia o falta de aplicación, o fundamentadas en estas; es decir, la definición imprecisa y la existencia de lagunas en la legislación; la falta de claridad en las definiciones de metas en la legislación; la definición de límites numéricos rigurosos en los reglamentos; demoras o inconsistencias en la aplicación y el cumplimiento de la legislación; la aplicación incongruente a nivel nacional de la legislación internacional; y legislaciones nacionales que puedan entrar en conflicto.

b) **Los obstáculos financieros** son los costos elevados que dificultan la financiación o el ejercicio de una actividad concreta. Algunos de esos obstáculos financieros también lo son de tipo económico. Como ejemplos destacan la falta de internalización de los costos, los subsidios contraproducentes, la ausencia del principio de “quien contamina paga”, los planes mundiales de financiación inadecuados, la carencia de fondos, la falta de aplicación de instrumentos de mercado e incentivos fiscales, y la ausencia de mercados.

c) **Los obstáculos tecnológicos** son las trabas relacionadas con el diseño, la producción y la fabricación de productos, los sistemas de consumo y todos los aspectos relativos a la recogida, gestión y recuperación de desechos; por ejemplo, la falta de normas y de coordinación en toda la cadena de valor del plástico y de controles ambientales y especificaciones de calidad de los productos de ese material, y la disparidad de métodos, técnicas y sistemas de recuperación, clasificación y reprocesamiento.

d) **Los obstáculos a la información** tienen que ver con el acceso a los datos, la investigación, la transparencia y la educación y concienciación. Estos obstáculos son también de suma importancia para la inclusión y la justicia ambiental.

6. La labor realizada en relación con los inventarios (financieros y técnicos) y balances efectuados, así como las presentaciones de los expertos, muestran que los obstáculos siguen siendo muy determinantes, sin que hasta el momento se haya acometido la eliminación de ninguno de ellos. El Grupo de expertos reconoció la necesidad de determinar las deficiencias y los factores de éxito fundamentales que permitan definir de manera prioritaria acciones a corto, mediano y largo plazos para superar esos obstáculos.

B. Mandatos con arreglo al párrafo 7 a) y b) de la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

7. El ejercicio de balance se llevó a cabo recopilando información mediante una encuesta en línea y un sistema de presentaciones descriptivas. En la encuesta en línea se presentaron 220 medidas en total, que pueden clasificarse en cuatro categorías principales: a) Legislación, normas y reglas; b) Trabajo con personas; c) Tecnología y procesos; y d) Vigilancia y análisis en distintos ámbitos y niveles geográficos, zonas ambientales y fases del ciclo de vida.

8. Las presentaciones para el ejercicio de balance centraron su atención concretamente en las intervenciones dirigidas a combatir los microplásticos y la falta de armonización de la vigilancia de 25 protocolos diferentes citados en 37 medidas de vigilancia notificadas. Las intervenciones descritas en los ejercicios de balance centraron su atención en las zonas costeras o el entorno urbano y en el uso, consumo y posconsumo (clasificación y gestión del plástico recogido) o en las fases de diseño, producción, fabricación y materias primas. Las intervenciones fueron sufragadas con financiación pública, financiación del sector privado y donaciones voluntarias.

⁶(UNEP/AHEG/2018/1/2, UNEP/AHEG/2018/1/6, UNEP/AHEG/2018/2/2).

9. Se recibieron 53 presentaciones descriptivas⁷ (todas ellas remitidas en el formato de presentación de informes del G20), a saber, 26 de Estados Miembros de las Naciones Unidas, 24 de grupos principales e interesados, 2 de organizaciones intergubernamentales y 11 de entidades de las Naciones Unidas, en las que se hizo notar que los Estados miembros siguen actualizando y perfeccionando su legislación, políticas, normas, reglas y estrategias sobre la basura plástica marina, si bien predominan los marcos nacionales y se incluyeron medidas sobre las prohibiciones relativas a los plásticos desechables, la gestión de desechos, la responsabilidad ampliada del productor, el enfoque de la economía circular, incentivos y medidas disuasorias, la creación de capacidad, operaciones de limpieza, acciones de vigilancia, el uso de plásticos biodegradables y la adquisición de conocimientos.

10. Los expertos reconocieron los esfuerzos desplegados en el ejercicio de balance y la importancia de hacer un seguimiento sistemático de las actividades. Señalaron también la necesidad de adoptar nuevas medidas a lo largo del ciclo de vida para combatir la basura y los microplásticos marinos de cara al futuro, por ejemplo mediante un enfoque de economía circular.

11. En el inventario de recursos o mecanismos técnicos se catalogaron 132 recursos, entre los que predominaban informes sobre el estado de los conocimientos, por ejemplo, recomendaciones de política, casos de aplicación y mejores prácticas. Las etapas del ciclo de vida comprendían la gestión de desechos (recogida, clasificación, reciclaje y eliminación definitiva), la basura plástica marina (vigilancia y captura), la prevención de la basura y la reducción de desechos, el diseño y la producción y el uso y el consumo.

12. El Grupo especial de expertos señaló que para atajar el problema de la basura plástica y los microplásticos marinos era preciso implementar un conjunto de políticas, actividades y tecnologías, muchas de las cuales suponen elevados costos financieros. Por tanto, los Estados miembros y las organizaciones, al aplicar las medidas necesarias, pueden tropezar con obstáculos financieros considerables.

13. El inventario sobre los recursos o mecanismos financieros examinó 75 fuentes financieras, de las cuales el 75 % concedía una atención especial a la gestión de desechos. Otros recursos y mecanismos incluían la financiación de la tecnología y los procesos (por ejemplo la investigación y el desarrollo, nuevo diseño de productos, nuevos materiales y procesos y cambios en relación con las prácticas, las operaciones, la gestión del medio ambiente y la planificación). También figuraban recursos y mecanismos para apoyar las medidas adoptadas conjuntamente por agentes públicos y privados.

14. En general, la financiación aportada exclusivamente por fondos, inversores y organizaciones privados sigue representando una proporción menor que la procedente de fondos públicos; entre los desafíos que ello plantea a los países cabría mencionar las dificultades para acceder a los fondos multilaterales y coordinar sus presupuestos y planes nacionales con diversos fondos e iniciativas internacionales, poca atención por parte de los donantes a ciertos sectores cuya huella de plástico es considerable, la falta de una atención expresa a las cuestiones de género y la insuficiencia de fondos para iniciativas comunitarias e iniciativas emprendidas por los pueblos y las comunidades indígenas. En atención a estas carencias, se enumeraron nuevas oportunidades de financiación innovadora como las iniciativas conjuntas de los sectores público y privado, la financiación combinada, los bonos azules, los programas de compensación en relación con los plásticos, los impuestos o gravámenes específicos al uso de plásticos, las tasas anticipadas en concepto de eliminación, la responsabilidad ampliada del productor, los instrumentos de seguros innovadores y los programas de adquisición de productos preferibles desde el punto de vista ambiental.

II. Opciones de respuesta que podrían aplicarse a nivel nacional, regional e internacional

A. Párrafo 10 d) ii), iii), iv) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

15. El Grupo especial de expertos determinó una serie de opciones de respuesta a escala nacional, regional e internacional, incluidas medidas y enfoques innovadores, y estrategias y enfoques voluntarios y jurídicamente vinculantes en materia de gobernanza⁸. Preciso también los costos y

⁷ UNEP/AHEG/4/INF/6 – “Report on the stocktake of existing activities and action towards the long-term elimination of discharges into the oceans to reduce marine plastic litter and microplastics”.

⁸ (En respuesta al párrafo 10 d) ii) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta⁹ y examinó la viabilidad y la eficacia de esas opciones¹⁰.

16. Las distintas opciones de respuesta a escala nacional, regional e internacional, (párrafo 10 d) ii) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente) se dividieron a su vez en cuatro subcategorías: respuestas jurídicas y normativas, respuestas tecnológicas, respuestas económicas y respuestas educativas e informativas.

<i>Categoría</i>	<i>Nivel nacional</i>	<i>Nivel regional</i>	<i>Nivel internacional</i>
Respuestas jurídicas y normativas	<ul style="list-style-type: none"> Medidas legislativas (gestión de desechos, marco, producción y usos específicos) Planes de acción nacionales Medidas no vinculantes y voluntarias que complementan las medidas legislativas 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Mares Regionales Labor de los órganos regionales de pesca y Código de Conducta para la Pesca Responsable Coordinación de políticas en la UE y la ASEAN Planes de acción elaborados por el G7, el G20 y el Programa de acción para la cooperación económica 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los instrumentos vigentes Implantación de un nuevo mecanismo vinculante a nivel mundial Enfoque de tres pilares: gestión de desechos, reciclaje e innovación En todas las opciones anteriores pueden incluirse medidas voluntarias (Alianza Mundial sobre la Basura Marina, PAM).
Respuestas tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo diseño de artículos y envases de plástico Mejoras tecnológicas en la gestión de desechos 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de investigación e innovación de la UE que financia la labor en materia de basura marina (Horizonte 2020) 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la coordinación y la colaboración internacionales en materia de investigación y desarrollo para comprender mejor las vías y los efectos de la basura marina y las posibles soluciones e innovaciones tecnológicas
Respuestas económicas	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de incentivos, impuestos, gravámenes y multas 		<ul style="list-style-type: none"> Creación de un fondo fiduciario de múltiples donantes en el Banco Mundial Mecanismos mundiales de financiación
Respuestas educativas e informativas	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas en materia de educación y sensibilización destinadas a la sociedad en general y a sectores industriales concretos 	<ul style="list-style-type: none"> Nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina dirigidos a reforzar la cooperación interregional y regional y la labor de sensibilización Iniciativas de investigación y desarrollo de la capacidad en el marco de instituciones regionales como UNESCO-COI 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas como el proyecto mundial “Mares Limpios” y plataformas como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina Conferencias y eventos Iniciativas de la sociedad civil como las auditorías de marcas mundiales y campañas mundiales de sensibilización

17. Los costos de las tres opciones de respuestas jurídicas y normativas a nivel internacional fueron analizados y debatidos en el documento UNEP/AHEG/2018/2/2. En los debates se puso de relieve la necesidad de priorizar la prevención. Se expresó interés en ahondar en los elementos cuantitativos y cualitativos de los costos y beneficios relacionados con la basura y los microplásticos marinos, pese a las dificultades considerables que entrañaba tener en cuenta toda la gama de costos y beneficios. Se hizo evidente que los costos de la inacción eran superiores a los costos que entrañaban las acciones en

⁹ (En respuesta al párrafo 10 d) iii) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

¹⁰ (En respuesta al párrafo 10 d) iv) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

pro de la protección del medio ambiente y la salud humana, y se hacía necesario cuantificarlos. Otro mensaje destacado fue la importancia de interactuar y colaborar con todos los interesados para aprovechar toda la variedad de competencias y conocimientos tradicionales y armonizar las metodologías existentes para facilitar la generación de datos y obtener datos comparables.

18. Para mejorar la coordinación y la gobernanza se propusieron las siguientes opciones, que no son excluyentes y podrían estudiarse en paralelo:

- a) Seguir fortaleciendo los mecanismos y la coordinación existentes a nivel mundial;
- b) Mejorar la coordinación a nivel regional y poner en práctica planes de acción nacionales;
- c) Promover nuevas formas de apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y mejorar las que ya se aplican;
- d) Considerar la posibilidad de celebrar un posible acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la basura y los microplásticos marinos;
- e) Considerar la posibilidad de crear un foro para que los Gobiernos, la industria, los círculos académicos, la sociedad civil y otras entidades interesadas compartan sus experiencias y coordinen sus actividades con regularidad o cuando proceda;
- f) Promover y fortalecer las iniciativas existentes, incluidas las de carácter voluntario.

B. Párrafo 7 d) de la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

19. A partir de los resultados del mandato estipulado en el párrafo 10 d) ii) a iv) de la resolución 3/7 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se analizó (en respuesta al párrafo 7 d) de la resolución 4/6 de la Asamblea) la eficacia de las opciones de respuesta y actividades que ya se aplican –y las que podrían aplicarse– (enumeradas a continuación) desde el punto de vista del vencimiento, la viabilidad, el plazo y los efectos. He aquí la lista de arquetipos:

- a) Fortalecimiento del marco internacional vigente;
- b) Formulación de normas de diseño universales;
- c) Un nuevo marco internacional;
- d) Fortalecimiento del marco regional;
- e) Elaboración e implementación de planes de acción regionales sobre la basura marina;
- f) Planes de acción nacionales sobre la basura marina;
- g) Fortalecimiento de la gestión de los desechos sólidos mediante instrumentos reglamentarios y de mercado;
- h) Estrategia nacional de prevención de los microplásticos.

20. El resultado indica que cada una de las opciones analizadas presenta características distintivas que pueden surtir efectos diferentes según las diversas circunstancias y que se precisa flexibilidad para encarar las diversas circunstancias nacionales. Deberían examinarse algunos arquetipos de opciones de respuesta como parte de otros arquetipos, ya que las diferentes opciones de respuesta no se excluyen mutuamente, entendiéndose que la estructura del informe responde al apartado d) del párrafo 7 de la resolución 4/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En general, no se podría evaluar ninguna medida de política como universal e incondicionalmente eficaz o ineficaz; el éxito de un arquetipo depende de las condiciones específicas en las que se ponga en práctica, como el contexto, la situación, la región y el momento o fase; además, no se disponía de datos suficientes para evaluar el grado de eficacia de todas y cada una de las opciones de respuesta. Un mayor cúmulo de conocimientos, así como la existencia de indicadores nacionales, regionales e internacionales, permitirá analizar y vigilar la eficacia de las diversas opciones de respuesta de manera neutral, formular indicadores claros, factibles y específicos y aplicarlos a todos los aspectos nacionales, regionales e internacionales.

III. Opciones que podrían aplicarse para la continuación de los trabajos que se someterán al examen del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

21. Hubo consenso entre los asistentes a la primera reunión del Grupo especial de expertos en que el mantenimiento del *statu quo* no era una opción viable. Tras reflexionar sobre las opciones de respuesta que podrían aplicarse a nivel nacional, regional e internacional, y sobre sus costos y beneficios ambientales, sociales y económicos, así como sobre la viabilidad y la eficacia de esas opciones de respuesta, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 3/7 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente¹¹, el Grupo especial de expertos determinó las opciones que podrían aplicarse para la continuación de los trabajos con el fin de someterlas al examen de la Asamblea (párrafo 10 d) v) de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente), a partir de 14 presentaciones realizadas por Estados miembros, grupos regionales y organismos especializados, y 6 de grupos principales e interesados.

22. Las posibles opciones identificadas son las siguientes:

Sírvase tener en cuenta que

- En el presente resumen, por “opciones identificadas” se entienden las opciones que se mencionaron y argumentaron en las presentaciones o intervenciones de muchos participantes.
- Esas opciones no son exhaustivas, hay otras posibles opciones que han sido examinadas por algunos participantes, pero que no se han enumerado como opciones identificadas en el presente resumen, ya que es imposible reflejar todas las opciones en el presente documento. En el documento UNEP/AHEG/4/INF/10 se recopilan todas las presentaciones detalladas de los participantes. Todas las intervenciones de los participantes en la cuarta reunión del Grupo especial de expertos se reflejan en el informe de su reunión. Cabe señalar también que todas las opciones de respuesta identificadas no se excluyen mutuamente.

a) Visión común global

Establecer una visión y un objetivo nuevos a largo plazo para la eliminación de todos los vertidos de plástico en el océano, o compartir los ya establecidos. Entre algunos de los ejemplos de visión común cabe señalar la meta 14.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la iniciativa “Osaka Blue Ocean Vision” del G20, la creación de Ocean Plastics Charter y la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la eliminación a largo plazo de los vertidos de basura y microplásticos en los océanos y la prevención de los perjuicios para el ecosistema marino.

b) Planes de acción nacionales y su implementación

Elaborar planes de acción nacionales que abarquen en la mayor medida posible todas las etapas del ciclo de vida de los plásticos, desde las fases iniciales de la cadena de producción, incluida la producción y el consumo sostenibles, hasta las fases posteriores, entre otras, la gestión ambientalmente racional de los desechos, como marco básico para fundamentar las contramedidas en relación con la basura plástica marina. Es necesario tomar en consideración las diversas circunstancias sociales, económicas y ambientales de cada país, en particular en el caso de los países vulnerables con capacidades y recursos técnicos y financieros limitados. Los planes de acción nacionales pueden incluir marcos normativos básicos, indicadores conexos para examinar los progresos realizados, promover la transparencia y la presentación de

¹¹ Las comunicaciones se recopilaron en el documento UNEP/AHEG/4/INF/10 titulado “Submissions on potential options for continued work for consideration by the United Nations Environment Assembly”. Realizaron presentaciones los siguientes Estados miembros, grupos regionales y otros grupos de Estados miembros: el Consejo Nórdico, los Estados Unidos de América, Filipinas, el Grupo de África, el Japón, Malasia, Myanmar, Noruega, la República Islámica del Irán, Singapur, Suiza, Timor-Leste, la Unión Europea y sus Estados Miembros, y Viet Nam. Los principales grupos e interesados que remitieron información fueron: Association Welfare, Center for International Environmental Law (CIEL), Environmental Investigation Agency (EIA) y GAIA, India Water Foundation, International Council of Chemical Associations (ICCA), Fundación para el desarrollo de la juventud somalí, y World Wide Fund for Nature (WWF).

informes, y diversas contramedidas sustanciales, como soluciones innovadoras y actividades de sensibilización para reducir el uso evitable de los plásticos y aplicar enfoques de economía circular.

- c) Cooperación regional e internacional para facilitar las acciones nacionales
- Fortalecer la cooperación regional e internacional para apoyar las respuestas nacionales eficaces, en particular en el caso de los países que adolecen de escasos recursos y capacidades y tienen dificultades para concebir y aplicar esos planes:
- i) Asistencia financiera y técnica, creación de capacidad y transferencia de tecnología, para apoyar a los Estados en la aplicación de contramedidas o planes de acción nacionales;
 - ii) Compartir las mejores prácticas para el intercambio de conocimientos entre pares y para cuantificar los progresos a nivel mundial.
- d) Base científica
- Seguir ampliando, acumulando y compartiendo conocimientos científicos sobre la basura marina, especialmente en lo que respecta a la vigilancia, los inventarios de fuentes y las evaluaciones del impacto, para facilitar la adopción de un enfoque normativo necesario basado en pruebas y con fundamento científico a fin de cuantificar los avances logrados en pos de la visión y los objetivos comunes:
- i) Idear técnicas y sistemas de vigilancia para detectar fuentes y flujos de plásticos;
 - ii) Estandarizar y armonizar la vigilancia de los efectos de las medidas de respuesta y la presentación de informes al respecto;
 - iii) Establecer un grupo asesor científico internacional.
- e) Participación de múltiples interesados
- Facilitar la participación de múltiples interesados en apoyo de los procesos de adopción de decisiones y la aplicación de medidas dirigidas a resolver el problema de la basura marina. Cabe citar como ejemplos de modelos o posibles asociados del marco y la plataforma de múltiples interesados y multisectoriales los siguientes:
- i) Una plataforma de múltiples interesados operada por el PNUMA;
 - ii) El Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) que podría apoyar los esfuerzos en materia de gestión de productos químicos y materiales;
 - iii) La Asociación en el marco del Convenio de Basilea;
 - iv) Plataforma en línea del ejercicio de balance.
- f) Fortalecimiento de los instrumentos vigentes
- Fortalecer los instrumentos, marcos, asociaciones y medidas existentes, como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, la labor en curso en el marco de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el marco de aplicación del G20 y el Ocean Plastics Charter. Esos esfuerzos en materia de fortalecimiento pueden incluir esfuerzos de colaboración, por ejemplo:
- i) Aumentar el número de entidades participantes y para ello incluir una amplia diversidad de sectores públicos y privados;
 - ii) Idear mecanismos de revisión más eficaces, como indicadores cuantitativos provisionales y revisiones periódicas;
 - iii) Elaborar proyectos experimentales conjuntos para hacer frente a los desafíos en el terreno;
 - iv) Desarrollar y mejorar la capacidad de los países, entre otras cosas para llevar a cabo una gestión ambientalmente racional de los desechos.
- g) Un nuevo instrumento mundial
- Concebir un nuevo acuerdo, marco u otra forma de instrumento mundial que proporcione un marco jurídico de respuesta mundial y facilite las respuestas

nacionales, especialmente en el caso de los países con capacidades y recursos limitados, que puedan contener elementos jurídicamente vinculantes no vinculantes, como por ejemplo:

- i) Objetivos de reducción mundiales y nacionales;
- ii) Normas de diseño;
- iii) Eliminación de productos de plástico evitables;
- iv) Facilitación de planes de acción nacionales y regionales;
- v) Intercambio de conocimientos científicos a través de un grupo científico y utilización de una metodología de vigilancia armonizada a nivel mundial;
- vi) Coordinación internacional de los recursos financieros y técnicos.

Esta opción puede requerir un proceso de negociación intergubernamental, como el establecimiento de un comité intergubernamental de negociación encargado de enmarcar y coordinar ese nuevo instrumento mundial.

- h) Mayor coordinación entre los instrumentos

Mejorar el marco de coordinación entre los instrumentos existentes y entre los instrumentos actuales y futuros para lograr una mayor colaboración y evitar la duplicación de esfuerzos a fin de trabajar en pro de una visión común.

23. El Grupo de expertos de composición abierta ha completado su mandato en su cuarta reunión y se han identificado posibles opciones para la continuación de su labor que habrán de ser examinadas en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Numerosos participantes expresaron su opinión de que el Grupo de expertos debería recomendar el inicio de negociaciones sobre un acuerdo mundial (ya sea jurídicamente vinculante o voluntario). Otros participantes expresaron su preferencia por otras opciones de respuesta o señalaron que el mandato del Grupo especial de expertos consiste en proporcionar información técnica a la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre una serie de posibles opciones de respuesta, y no en formular recomendaciones sobre qué procesos normativos específicos o de formulación de políticas debería seguir la Asamblea. Todos los expertos del Grupo especial de expertos de composición abierta desearían exhortar a los Estados miembros y a los interesados a reconocer la magnitud y la urgencia de esta cuestión, sopesar seriamente esas opciones identificadas y trabajar en cooperación con el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

24. Teniendo en cuenta el amplio acuerdo sobre el “enfoque en dos etapas” para el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Grupo especial de expertos apreció la voluntad de la Directora Ejecutiva del PNUMA de velar por que la labor realizada hasta la fecha se mantenga actualizada a los efectos de la continuación del quinto período de sesiones de la Asamblea y, previa solicitud, organizar consultas preparatorias oficiosas en apoyo de los preparativos para la continuación del período de sesiones.

25. Los expertos que se incorporan al Grupo especial de expertos, contraen el compromiso, bajo su propia responsabilidad, de contribuir a los esfuerzos por proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos de la basura plástica y los microplásticos marinos.